



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Económicas
Escuela de Estudios de Posgrado



Universidad de Buenos Aires Facultad de Ciencias Económicas Escuela de Estudios de Posgrado

CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN INTELIGENCIA ESTRATÉGICA Y CRIMEN ORGANIZADO

TRABAJO FINAL DE ESPECIALIZACIÓN

Sistemas de alerta temprana utilizados como herramientas esenciales de la Inteligencia Estratégica

AUTOR: NORBERTO LUIS PEDROSO

DOCENTE DEL TALLER: LIC. JOSÉ LUIS PIBERNUS

DIRECTOR DE LA CARRERA: DR. JOSÉ RICARDO SPADARO

JULIO 2020



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Económicas
Escuela de Estudios de Posgrado



*El mayor enemigo del conocimiento
no es la ignorancia, es la ilusión del
conocimiento*

(Stephen Hawking)

Agradecimiento

*Agradezco a los profesores del posgrado que
nos han transmitido sus diversos valores y
conocimientos con destacable calidad
profesional y humana. Un cuerpo docente de
excelencia dirigido por el Director de la
Especialización Dr. José Ricardo Spadaro.*



Resumen

El presente trabajo se refiere a los sistemas de alerta temprana utilizados como herramientas esenciales de la Inteligencia Estratégica.

Identificar los distintos sistemas que componen las alertas tempranas en ámbitos públicos nacionales, provinciales y municipales es prioritario para entender las distintas competencias de los organismos que interactúan en la prevención de amenazas que puedan afectar vidas, bienes, recursos y producción del país.

El objetivo central será identificar cual es la planificación requerida para modernizar a corto plazo los sistemas de alerta temprana que permitan proteger objetivos estratégicos nacionales, la ciudadanía y la cadena de producción.

La metodología utilizada para el desarrollo del trabajo consistió en la aplicación del método cualitativo realizando distintas entrevistas a especialistas y analizando la información de fuentes abiertas, teniendo como base central la normativa en la materia. En cuanto a los límites en el ámbito espacial y temporal, este trabajo se limitará al territorio argentino en los últimos 10 años.

El filósofo Seneca enseñaba que ningún viento es favorable para quien no sabe dónde va. En este mundo globalizado y cambiante en que vivimos, para anticipar escenarios no deseados debemos utilizar las herramientas adecuadas. La propuesta de mejoras que realizaré en los sistemas de alerta temprana es integral proyectando modificaciones normativas, avances en la coordinación de los centros de información y la puesta en funcionamiento de un Sistema de Emergencias Nacional.

Palabras clave: Alerta Temprana, prevención del riesgo, Inteligencia Estratégica



Índice

1. Introducción	1
1.1. Objetivo General	4
1.2. Objetivos Específicos	4
2. Marco Teórico. Conceptos centrales de la problemática.	5
2.1. Anticipación estratégica	5
2.2. Inteligencia Estratégica	6
2.3. Reducción del Riesgo.	7
3. Diagnóstico	9
3.1. Necesidad de un Sistema de Alerta Temprana	9
3.2. Falsa seguridad del usuario.	9
3.3. Estructura de los Sistemas de Alerta Temprana.	10
3.4. Capítulo I: La evolución normativa de los sistemas de alerta temprana en la República Argentina.	12
3.4.1. Cicre. Centros de Fusión. Sistema C3.AR.	18
3.5. Capítulo II: Los sistemas de alerta temprana utilizados en otros países para prevenir desastres naturales y la posible viabilidad en la República Argentina. ..	20
3.5.1. CHILE	20
3.5.2. ESTADOS UNIDOS	21
3.6. Capítulo III: Los sistemas de alerta temprana utilizados en la República Argentina.	21
3.6.1. Observatorio Argentino de Drogas.	21
3.6.2. SINAGIR - Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo -	22
3.6.3. Unidad de Información Financiera (UIF)	22
3.6.4. Guía Nacional de Vigilancia e Inteligencia Estratégica (VeIE)	23
4. Propuesta de Intervención.	24
4.1. Modificación Legislativa- Creación del Sistema de Emergencias Nacionales de la República Argentina (SAE-RA).	25
4.2. Creación de Direcciones Nacionales en los Ministerios del Interior, Seguridad y Defensa – Sistemas de Alerta Temprana -	27
4.3. Evaluaciones a considerar	27
5. Conclusiones	28
5.1. Financiamiento de las propuestas	29
5.2. ¿Cómo pueden contribuir los SAT a mejorar la inteligencia estratégica?	30
6. Referencias bibliográficas y bibliografía	32
7. Anexos	33
7.1. Anexo A: Mapa Inundaciones	33
7.2. Anexo b) Cuadro de defunciones en Brasil año 2020 (Hombres)	34
7.3. Anexo c) Cuadro de defunciones en Brasil año 2020 (Mujeres)	34
7.4. Anexo d) Entrevista Profesor - Mg. Marcelo Luis Martinengo	35



1. Introducción

“Los necios dicen que aprenden a fuerza de experiencia, por mi parte prefiero aprovechar la experiencia de los demás”, expresa Basil Liddell Hart¹ en su libro Estrategia de la Aproximación Indirecta. Esta visión del aprendizaje nos ayuda a comprender que existen dos formas de experiencia práctica, la directa y la indirecta, y que de las dos puede ser esta última la más valiosa por el hecho de ser infinitamente más vasta (HART, 1964)².

El estrategia militar nos indica el camino a seguir en relación a observar experiencias exitosas utilizadas en otros países para salvar vidas de sus ciudadanos, teniendo en cuenta que a veces el tiempo transcurrido entre la señal de la alarma detectada y el acontecimiento grave que se aproxima es relativamente corto. Si buscamos antecedentes en la historia del tema planteado observamos que, con el fin de protegerse de las invasiones procedentes del norte, China construyó la Gran Muralla.

La construcción de la Muralla duró unos 1.000 años, cubre un frente de unos 6.000 Km. Tenía inicialmente una longitud de unos 7.300 Km. pero con las ramificaciones llegó a tener unos 21.000 Km; transcurre en sentido este oeste por el norte, noroeste y oeste de China hasta la frontera con Corea, bordea el río Yalú, hasta el desierto de Gobi, corre a lo largo de un arco que bordea el sur de Mongolia interior. La razón de su construcción fue proporcionar una alerta temprana mediante señales de fuego durante la noche y señales de humo durante el día, que se transmitían desde una torre a otra, y así acelerar el despliegue a lo largo de la Muralla (IEEE.ES, 2015).

El profesor de la especialización Condomí Alcorta (2020) en un documento enviado para el presente trabajo expresa: “*el principio de anticipación en la construcción y redacción de escenarios se refiere a la necesidad de construir y analizar futuros probables, sin*

¹ **Basil Henry Liddell Hart** (1895-1970) fue un historiador militar, escritor y periodista británico.

² “El objetivo de la estrategia debe ser, conducir la batalla en las mejores circunstancias posibles. La perfección de la estrategia sería el producir una decisión a favor, sin una importante pelea”



solución de continuidad, analizando impactos, riesgos y oportunidades referidos a nuestros intereses y objetivos” (Alcorta C. , 2019).

“Así la anticipación estratégica, la prospectiva y la gestión de riesgos conforman un “cajón de herramientas” que permitirán al decisor, entendido como la alta dirigencia empresarial o gubernamental de una organización, el subrayado me pertenece, hacer probable la posibilidad de alcanzar sus objetivos a un menor costo y con consecuencias previsibles (Alcorta C. , 2019). En la anticipación estratégica los Sistemas de Alerta Temprana (SAT) permiten establecer indicadores de conformación de un determinado escenario, hacer un seguimiento de los cambios significativos de esas variables predefinidas y posibilitar al usuario de esos sistemas tomar las decisiones adecuadas ante esos cambios” (Alcorta C. , 2019).

Los desastres naturales que suceden con mayor frecuencia a raíz del calentamiento global, suelen ser materia de análisis permanente de los Estados, creando SAT para anticipar ciclos de catástrofes naturales cada vez más cortos y violentos que ocasionan una gran cantidad de muertos y destrucción de bienes de su población. El crimen organizado y las organizaciones terroristas también son materia de análisis permanente de los Estados porque son amenazas en crecimiento, que obligan a disponer de otros tipos de SAT, utilizados por fuerzas de seguridad globales como Interpol o fuerzas de seguridad nacionales para contrarrestar el avance. En relación a este punto cabe aclarar que el presente trabajo se circunscribe a SAT que podemos encontrar en fuentes abiertas de información: diarios online, portales de internet y libros publicados en reconocidas editoriales.

La pertinencia del estudio de la temática radica en la necesidad de conocer los distintos SAT que permiten anticipar pérdidas de vidas, bienes, recursos y cadena de producción de la Nación, anticipar escenarios de crisis y posibilitar la adecuada respuesta de los distintos organismos encargados de prevenir y mitigar los daños.

En el mes de diciembre del año 2019 la irrupción del virus Covid.19 en la escena mundial ocasionó una gran cantidad de pérdidas de vidas humanas con consecuencias económicas graves en varios países.



En una nota publicada en el portal cnn.com el día 24 de junio de 2020 el Director del CDC -Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades de EEUU- Dr. Robert Redfield expresó: *“el covid-19 ha puesto de rodillas a esta Nación”*. (cnnespanol.cnn.com, 2020). Al momento del cierre de este trabajo de investigación académica. Estados Unidos registra 2.549.069 pacientes con Covid-19 y 125.803 fallecidos por esa enfermedad.

Brasil, ya instalado como el segundo país con mayor cantidad de contagios y de muertos, tiene 1.344.143 pacientes con Covid-19 y más de 57.070 fallecidos (Página12.com, 2020). Cabe aclarar sobre estas cifras, que en el caso de Brasil los decesos por Covid-19 no incluyen neumonías, insuficiencia respiratoria grave ni septicemias. (V. Anexo. (b y c))

El registro civil de Brasil sobre el particular informa:

“...En las DO (Declaraciones de Defunción) enviadas por los Notarios al Portal de Transparencia, además del COVID-19 declarado en la DO como causa sospechada o confirmada, también buscamos evaluar otras causas relacionadas con la enfermedad por coronavirus, como: a) Síndrome respiratorio agudo severo (SRAS), b) Neumonía, c) Insuficiencia respiratoria, d) Septicemia (sepsis/choque séptico), y e) Indeterminado (causa muertes relacionadas con enfermedades respiratorias, pero no concluyentes)”. (Registrocivil.org.br, 2020)

Lo expuesto se enmarca en dimensionar la gravedad del problema, recordemos que el 11 de septiembre del año 2001, los Estados Unidos en el mayor ataque terrorista de su historia fallecieron casi 3000 personas en su territorio (bbc.com, 2020). En este año 2020 en sólo 6 meses a raíz del virus Covid-19 fallecieron 125.803 personas en Estados Unidos, cifra que es **41** veces superior a los decesos que ocurrieron por el ataque a las torres gemelas, proyectándose en el tiempo un aumento significativo de contagios del virus y acrecentamiento de fallecimientos en su población a causa de esta enfermedad en virtud de la flexibilización de medidas de aislamiento social y demora en el hallazgo de la vacuna que evite el aumento exponencial de casos. Entender el impacto de las nuevas amenazas permite al decisor, adoptar las medidas administrativas y legislativas necesarias para evitar la siguiente amenaza.



En relación a nuestro país los organismos encargados de afrontar estas amenazas, deben estar preparados para el siguiente brote de enfermedades contagiosas, evitar el avance de las organizaciones criminales en sus distintas expresiones como son los delitos de lavado de dinero, trata de personas, narcotráfico, ciberdelitos y terrorismo. Estar preparados para una catástrofe natural, como son las inundaciones, erupciones, etc, y en caso de ocurrencia en nuestro país, de alguno de estos eventos, el decisor pueda disponer de todos los recursos del Estado para afrontar la situación y obtener la colaboración de toda la sociedad, un ejemplo de esta colaboración integral de organizaciones no gubernamentales, es la Cruz Roja Argentina, que prestó ayuda profesional y logística en el manejo del virus covid-19.

Analizar las mejoras realizadas por otros países en esta materia contribuye a la actualización de estos sistemas teniendo como norte el objetivo final, que es la mejora de la calidad de la producción de la Inteligencia Estratégica Nacional. Respecto a los SAT observaremos, que van en dos caminos bien definidos: El primero, utilizado históricamente en la inteligencia estratégica militar para anticipar un conflicto. El segundo para anticipar potenciales crisis humanitarias ocasionadas por el calentamiento global, los desastres naturales y las organizaciones criminales transnacionales.

La pregunta de investigación que guiará el presente trabajo será: ¿Cuáles es la planificación requerida para modernizar a corto plazo los SAT que permitan optimizar la producción de la Inteligencia Estratégica?

1.1.Objetivo General

El objetivo general consistirá en analizar los SAT utilizados como herramientas de anticipación de la Inteligencia Estratégica en la República Argentina

1.2.Objetivos Específicos

Los objetivos específicos planteados son:

1. Analizar la evolución normativa de los SAT en la República Argentina.
2. Investigar los SAT utilizados en otros países para prevenir desastres naturales y la posible adaptación de esos sistemas en la República Argentina.



3. Investigar los SAT utilizados en nuestro país.
4. Proponer lineamientos para mejorar el ciclo de actualización de los SAT.

2. Marco Teórico. Conceptos centrales de la problemática.

2.1. Anticipación estratégica

Para comenzar es importante comprender el concepto de anticipación estratégica que elaboró el profesor de la Especialización Mg. Eduardo R Balbi: “...*Por anticipación entendemos la habilidad para detectar lo que podrá ocurrir a futuro, antes que esto ocurra. El uso del término “estratégica”, intenta focalizar estos esfuerzos por adelantarnos a los que aún no ocurre, en aquellas cosas que pueden afectar sensiblemente nuestros intereses, planes y metas*” (BALBI, 2014).

Desde el comienzo de la vida en sociedad el hombre intentó anticiparse a hechos no previstos, anticiparse a las carencias que pondrían en peligro su subsistencia, tomando las decisiones correctas a tiempo para obtener alimentos, pieles y leña en épocas invernales. Aprendió el calendario solar y las estaciones del año que le permitió planificar las siembras y las cosechas; aprendió a corregir cursos de agua - arroyos y ríos- para mejorar el riego, a construir sus refugios, a construir murallas para emitir señales de alarma. Anticipación, análisis de la situación, planificación y ejecución de acciones estaban orientadas a proteger su clan o sociedad.

“La anticipación en todo momento es la única posibilidad de lograr la prevención de conflictos y riesgos. Los conceptos modernos de Gestión de Riesgos y de Prevención implican, como base fundamental, tratar de evitar que los riesgos se configuren en problemas y conflictos concretos” (BALBI, 2014).

Un país tan extenso como la República Argentina³, que si recorremos sus puntos cardinales imaginariamente de norte a sur, van desde el Norte: La confluencia de los ríos Grande de San Juan y Mojinete, en la Provincia de Jujuy (Latitud 21° 46' S; Longitud 66° 13' O) al extremo Sur: Cabo San Pío, situado en la isla Grande de Tierra del Fuego, Provincia

³ Superficie Total: 3.761.274 km², de los cuales: 2.791.810 km² corresponden al Continente Americano y 969.464 km² al Continente Antártico (incluyendo las islas Orcadas del Sur) y a las islas australes (Georgias del Sur y Sándwich del Sur). Fuente: Epicentrogeografico.com



de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (Latitud 55° 03' S; Longitud 66° 31' O), al Oeste: Parque Nacional Los Glaciares – Provincia de Santa Cruz (Latitud 50° 01' S; Longitud 73° 34' O) y al Este, un punto cercano en localidad de Bernardo de Irigoyen, en la Provincia de Misiones (Latitud 26° 15' S; Longitud 53° 38' O) (Epicentrogeografico.com, 2020). Observaremos analizando el mapa de nuestro país, que se ubica al Oeste en casi toda su extensión, la Cordillera de los Andes, predominando grandes extensiones de llanuras hacia el Este, donde podemos localizar ciudades y capitales provinciales con una cantidad importante de población cerca de cursos de agua.

¿Qué efectos tienen en Argentina el calentamiento global?, ¿Qué efectos tienen en Argentina los incendios en Australia?, reproduciendo la opinión de una especialista en la materia como es Inés Camilloni, doctora por la Universidad de Buenos Aires en el área de Ciencias de la Atmósfera e Investigadora del Conicet en el Centro de Investigaciones del Mar y la Atmósfera- (Página12, 2020)., ella advierte: *“Si solo nos ceñimos a la temperatura, podemos decir que, en los últimos 60 años, la Patagonia experimentó un incremento del orden de un grado y el centro-norte del país de medio grado. En cuanto a lluvias, en el Litoral y la Pampa húmeda, aumentaron un 30%; situación que convirtió a esa porción del territorio, junto a algunos sectores de Brasil y parte de Uruguay, en una de las zonas donde más aumentaron las precipitaciones a nivel mundial”*. (Página12, 2020). Según la especialista en la materia, las lluvias aumentaron un 30% en los últimos 60 años, si continuara ese escenario tendencial, las ciudades ribereñas de ríos de nuestro país estarían potencialmente en peligro. (V. Anexo A)

2.2. Inteligencia Estratégica

La información significa conocimiento, la inteligencia estratégica es una extensión de esa búsqueda hacia un conocimiento útil. El conocimiento que la información estratégica debe producir, es muy grande, tan grande, que, en tiempo de guerra, cientos de miles de personas prácticas pueden apenas dar abasto para el trabajo. En tiempo de paz, la tarea es proporcionadamente enorme. Esto significa que el proceso de información se convierte en un esfuerzo de grupo (KENT, 1994).

La Escuela Naval de Guerra de la Armada Argentina complementa el concepto con la siguiente definición: La inteligencia estratégica es la interpretación de una situación como



conflicto, su evolución y evaluación. Las premisas para sintetizar la visión del conflicto son objetos y valores. Los objetos están en el mundo mientras que los valores los atribuyen los actores. Ambos son percibidos y atribuidos por el protagonista a través de su interpretación de los hechos. El conflicto es, entonces, una representación en la mente del protagonista, por lo que, a su vez, es una hipótesis. El conflicto resulta precisamente porque los diversos actores atribuyen diversos valores a los mismos objetos en un mismo escenario. (Armada Argentina - Escuela de Guerra Naval, 2012).

En mi opinión la visión de Inteligencia Estratégica Nacional debe ser Integral, no sólo efectuada por una reducida área Estatal sino debe ser más amplia, sumando ámbitos públicos, privados y académicos. Integrando a otros actores de la sociedad permitirá aumentar la interacción de los SAT. Una primera aproximación y colaboración con lo enunciado es el Programa Nacional de Vigilancia Tecnológica e Inteligencia Competitiva (VINTEC). A través de este programa se pretende brindar conocimiento sobre: metodologías de creación e implementación de “Sistemas Territoriales de Gestión de Vigilancia e Inteligencia Estratégica”, son herramientas informáticas de soporte a dichas actividades y lineamientos para la búsqueda, tratamiento, análisis y visualización de información clave (Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, 2015).

Basados en las actividades de vigilancia e inteligencia, las distintas organizaciones pueden estar atentas a las novedades del entorno para mejorar la gestión del riesgo, anticiparse a los cambios futuros, detectar tecnologías emergentes para aquellas que van quedando obsoletas, identificar oportunidades, conocer las últimas líneas de investigación, así como los nuevos productos y servicios presentes en el mercado (Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, 2015). El Programa Nacional de Vigilancia Tecnológica e Inteligencia Competitiva desarrolla subprogramas que denominan antenas tecnológicas que permiten el intercambio de información entre ámbitos públicos y privados, una iniciativa estatal de excelencia que debería replicarse en otras áreas del gobierno argentino.

2.3.Reducción del Riesgo.



El Marco de Acción de Hyogo celebrado en el año 2005 define “amenaza/peligro” como *“evento físico potencialmente perjudicial, fenómeno o actividad humana que puede causar pérdida de vidas o lesiones, daños materiales, grave perturbación de la vida social y económica o degradación ambiental. Las amenazas/peligros incluyen condiciones latentes que pueden materializarse en el futuro y pueden tener diferentes orígenes: natural (geológico, hidrometeorológico y biológico) o antrópico (degradación ambiental y amenazas tecnológicas)”* (UNISDR, 2015)

El Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 celebrada en Sendai (Japón) es el instrumento sucesor del Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015. (UNISDR, 2015). El Marco de Sendai se aplica al riesgo de desastres de pequeña y gran escala, frecuentes, súbitos y de evoluciones lentas, naturales o causadas por el hombre, así como a las amenazas de riesgos ambientales, tecnológicos y biológicos. Las metas son prevenir la aparición de nuevos riesgos de desastres y reducir los existentes implementando medidas integradas e inclusivas de índole económica, estructural, jurídica, social, sanitaria, cultural, educativa, ambiental, tecnológica, política e institucional que prevengan y reduzcan la exposición a las amenazas y la vulnerabilidad a los desastres, aumentando la preparación para la respuesta. (UNISDR, 2015)

Las principales legislaciones y convenios que sustentan este trabajo de investigación son:

- a. Convenio Marco de Acción de Hyogo.
- b. Convenio Marco de Acción de Sendai.
- c. Decreto N° 1250/1999 creación del SIFEM.
- d. Ley de creación del sistema nacional de prevención y mitigación de emergencias y desastres agropecuarios N°26.509
- e. Ley de creación del SINAGIR N° 27287
- f. Decreto N° 383/2017 Reglamentación de la Ley N° 27287
- g. Decreto N° 862/201



3. Diagnóstico

3.1. Necesidad de un Sistema de Alerta Temprana

En la vida cotidiana podemos encontrar SAT en varios elementos que utilizamos a diario, por ejemplo, en los autos que encienden en el tablero luces amarillas alertando al conductor posibles fallas del motor, falta de algún fluido, aumento excesivo de la temperatura del motor. Son instrumentos electrónicos o mecánicos diseñados para evitar con anticipación daños mayores en el vehículo.

Una llave térmica en un tablero eléctrico en nuestros hogares, constituye un SAT, porque ante una variación de temperatura de los cables ocasionado por un cortocircuito en la instalación eléctrica, interrumpe el suministro eléctrico evitando daños mayores y posibles incendios. Alarma, anticipación, prevención, planificación, prospectiva son términos que se entrecruzan si pensamos en avisos de forma anticipada.

3.2. Falsa seguridad del usuario.

A fin de entender el concepto de falsa seguridad del usuario, analicemos el siguiente ejemplo: un edificio podrá tener instalado el mejor sistema de detección de incendios de última generación, con sensores conectados a una central de monitoreo, que alertará de forma rápida un incendio pero si al momento de activar el protocolo de evacuación y utilización de los matafuegos y mangueras contra incendios instalados en cada piso, estos están vencidos o no funcionan correctamente, la presencia de estos elementos originan una falsa seguridad para los usuarios que pensaban que estaban debidamente protegidos.

En un mundo globalizado los países tienen SAT para prevenir tsunamis, terremotos, inundaciones, tormentas, huracanes, cuidar objetivos estratégicos. Descuidar la periodicidad de revisión de estos sistemas puede generar un escenario trágico. Lo mismo ocurre con SAT que tienden a evitar el avance de las organizaciones criminales transnacionales, monitorear mercados financieros, los flujos de capitales o búsqueda en redes sociales de grupos terroristas, etc. Una incorrecta evaluación de los índices de medición de los sistemas origina una falsa seguridad al usuario.



Para cada IPC (indicios de preconfiguración) que son los posibles riesgos a futuro, se debe determinar:

1. Qué debe medirse u observarse.
2. Cómo debe medirse o evaluarse.
3. Forma de medirlo: instrumental necesario, mecanismo, sistema.
4. Medios requeridos.
5. Frecuencia o momentos en que debe ser medido o evaluado.
6. Niveles críticos y efectos de superar los niveles críticos.
7. Forma en que debe presentarse los resultados (Alcorta, 2017).

La falta de actualización de estos sistemas o errores en las variables de observación originan falsas alarmas y aumentan los riesgos. La regularidad y evaluación de los parámetros de los SAT producen bases sólidas a la Inteligencia Estratégica.

En base a lo expuesto debemos tener presente la frase que inicia este trabajo, que es de una de las mentes más brillantes contemporáneas de nuestro tiempo, el físico Stephen William Hawking (1942-2018) *“El mayor enemigo del conocimiento no es la ignorancia, es la ilusión del conocimiento”*.

Si analizamos un iceberg que flota en el agua, lo importante no es lo que observamos sobre la superficie, que resulta conocido y podemos dimensionar la amenaza tomando las medidas adecuadas, sino el peligro mayor se encuentra en aquello que no podemos ver, y está debajo de la superficie.

3.3. Estructura de los Sistemas de Alerta Temprana

Las siguientes estructuras de subsistemas de alerta temprana fueron publicadas en la Revista de la Facultad de Estudios ambientales y Rurales, en una obra titulada Estado del arte de los Sistemas Alerta Temprana en Colombia (Facultad de Estudios Ambientales y Rurales Univ Javeriana Colombia, 2014).

El autor describe los siguientes subsistemas que interactúan en un SAT: Subsistemas de alerta, Subsistema de Información del Riesgo, Subsistema de preparación y Subsistema de comunicación.



- ***Subsistema de alerta***, compuesto por la monitorización de las amenazas/peligros a nivel nacional e internacional, el cual debería producir la información que se transmite al decisor para su evaluación. Es conocer “qué” monitorear. El subrayado me pertenece.

- ***Subsistema de información del riesgo***, el cual debería generar el escenario del riesgo e identificar los impactos potenciales, identificando grupos y sectores vulnerables que pueden verse afectados; en un tiempo determinado. Es conocer “cuándo” monitorear. El subrayado me pertenece.

- ***Subsistema de prevención***, mediante el cual se deberían desarrollar las estrategias y acciones para reducir los daños en un territorio. Es identificar “dónde” monitorear. El subrayado me pertenece.

- ***Subsistema de información***, cuyo objetivo es comunicar información oportuna sobre el peligro, haciendo énfasis en los grupos vulnerables y teniendo en cuenta medidas de mitigación, escenarios potenciales de riesgo y estrategias de preparación (Baez, 2014); Es identificar “con qué” comunicar la información de peligro.

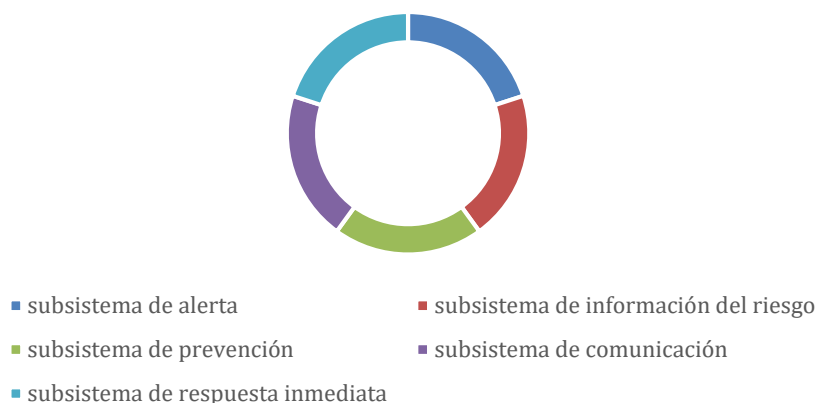
A estas definiciones propuestas por el autor a mi juicio faltaría complementar un subsistema de respuesta inmediata, que podemos definirlo de la siguiente manera:

- ***Subsistema de respuesta inmediata***, cuyo objetivo es determinar los protocolos o criterios de intervención que permitan al decisor mitigar y/o contrarrestar los daños en su territorio. Es identificar el “cómo” mitigar las amenazas.

¿Cómo deberían interactuar los distintos subsistemas en una apreciación de Inteligencia Estratégica?

Ante una señal de un SAT detectada por el **subsistema de alarma** se deberían activar de forma escalonada los otros **subsistemas: información del riesgo**, para confeccionar la matriz de riesgo con los sectores vulnerables afectados; el **subsistema de prevención** para mitigar el daño, **el subsistema de información** para comunicar en el menor tiempo posible los posibles escenarios de riesgo y por último **el subsistema de respuesta inmediata** para encaminar la respuesta adecuada.

Estructura de los Sistemas de Alerta Temprana



En este gráfico que es de mi autoría quiero resaltar que es muy importante entender la interrelación y retroalimentación de los distintos subsistemas que deben tener Interoperabilidad conjunta y combinada.

El presente trabajo será estructurado en tres capítulos, siguiendo los objetivos específicos planteados:

Capítulo I: La evolución normativa de los sistemas de alerta temprana en la República Argentina.

Capítulo II: Los sistemas de alerta temprana utilizados en otros países para prevenir desastres naturales y estudiar posible viabilidad en la República Argentina.

Capítulo III: Los sistemas de alerta temprana utilizados en la República Argentina

El cuarto objetivo, se vincula directamente con el apartado de la Propuesta de Intervención.

3.4. Capítulo I: La evolución normativa de los sistemas de alerta temprana en la República Argentina.

El 15 de enero de 1944 la provincia de San Juan fue sacudida por un terremoto: con una magnitud estimada en 7,4 grados, se trató del sismo más destructivo que se haya registrado en nuestro país: el 80% de la ciudad de San Juan quedó destruida, y se contabilizaron más de 9.000 víctimas mortales. (Infobae, 2019). Investigando notas de la



época, podemos observar que en sólo 30 segundos el terremoto de San Juan dejó un saldo de 9000 muertos y casi 70.000 heridos, destruyendo casi el 80 % de las construcciones.

Con un antecedente grave ocurrido en nuestro país, la primera norma orientada a prevenir los riesgos y restablecer zonas afectadas por estragos naturales fue el Decreto-Ley N° 6250/58, ratificado por Ley N° 14467 BO 29/9/58 que en su art. 2° introduce el concepto de Defensa Antiaérea Pasiva Territorial definiendo que comprende el conjunto de medidas no agresivas, tomadas desde el tiempo de paz en todo el territorio de la Nación, a fin de limitar los riesgos y reducir los efectos de los ataques aéreos sobre la población, bienes, recursos y producción de la Nación, restableciendo el ritmo normal de la vida en la zona afectada. Incluyendo además el objetivo de limitar los riesgos y reducir los efectos en caso de estragos producidos por agentes naturales. (Poder Ejecutivo, 1958).

Este Decreto tenía dos objetivos, el primero limitar los riesgos y reducir los efectos ante un ataque aéreo de la población que afectará bienes, recursos y producción nacional y el segundo era limitar los riesgos y reducir los efectos por estragos naturales.

La Ley N° 24.059/91 en el artículo 13 crea un comité de crisis cuya misión es ejercer la conducción política y supervisión operacional de los cuerpos policiales y fuerzas de seguridad federales y provinciales que se encuentren empeñados en el restablecimiento de la seguridad interior en cualquier lugar del territorio nacional (Congreso de la Nación Argentina, 1991). Se introduce por primera vez la creación de un Comité de Crisis para coordinar los cuerpos policiales y fuerzas de seguridad ante un hecho que requiera el restablecimiento de la seguridad interior.

A su turno el Decreto N° 660/96 modifica la estructura del Estado Nacional y estipula entre las misiones de la Secretaría de Seguridad Interior la elaboración de las medidas necesarias para el cumplimiento de las políticas que hacen a la Protección de la Comunidad colaborando con los entes nacionales, provinciales o privados, frente a desastres naturales o causados por el hombre, y a ilícitos que por naturaleza sean de su competencia (Poder Ejecutivo, 1996).

A partir del dictado del Decreto N° 660/96, la Secretaría de Seguridad Interior, organismo que estaba en la órbita de Presidencia de la Nación, pasa a depender del Ministerio del Interior, con la misión de elaborar las directivas necesarias para cumplir con las políticas



públicas de protección de la comunidad ante delitos de su competencia y desastres naturales.

Mediante el Decreto N° 1410/96 se aprueba la estructura organizativa del Ministerio de Interior - Secretaría de Seguridad Interior – Subsecretaría de Coordinación de Programas de Seguridad Interior quedando en la Dirección Nacional de Planeamiento y Protección Civil la responsabilidad de elaborar las políticas, los estudios, el planeamiento y la coordinación de las acciones de Protección Civil, tendientes a prevenir, evitar, disminuir o mitigar los efectos de los desastres naturales o causados por el hombre, y a ilícitos que por su naturaleza sean de su competencia, en el marco de la Ley N° 24.059 de Seguridad Interior. (Poder Ejecutivo, 1996).

El Decreto N° 1250/99 crea el SISTEMA FEDERAL DE EMERGENCIAS (SIFEM) para articular los organismos públicos nacionales competentes y coordinar su accionar con las provincias, el Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires y los municipios, para prevenir y gerenciar eficientemente la atención de las emergencias o desastres naturales o antrópicos (art.1).

En líneas generales podemos observar que las distintas normativas siguieron dos objetivos por un lado anticipar los desastres naturales y por el otro los hechos antrópicos, generados por los seres humanos.

Los objetivos del SIFEM según el artículo 2° son:

1. Constituir un ámbito de coordinación dirigido a evitar o reducir la pérdida de vidas humanas, los daños materiales y las perturbaciones sociales y económicas causadas por fenómenos de origen natural o antrópico.

2. Mejorar la gestión de gobierno, estableciendo una coordinación a nivel nacional, provincial y local de todos los sectores que tengan competencia en la materia, mediante la formulación de políticas y la definición de cursos de acción coordinados e integrales para prevenir, mitigar y asistir desde el Estado Nacional a los afectados por emergencias, optimizando la asignación de los recursos (Poder Ejecutivo, 1999).

El Decreto N° 355/2002 genera una novedad en el sistema nacional de emergencias, delegando en varios Ministerios las situaciones críticas generadas en el país

1. En el Ministerio del Interior (art.17) punto 15, delega la coordinación de las acciones tendientes a solucionar situaciones extraordinarias o emergencias que se produzcan



- en el territorio de la Nación.
2. Al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto (art.18 inc.22) delega entender en las políticas y determinación de acciones de asistencia humanitaria internacional, ayuda de emergencia y rehabilitación para el desarrollo a nivel internacional, su implementación, financiación y ejecución, en coordinación con los organismos competentes del sistema de las Naciones Unidas y otros organismos internacionales.
 3. Al Ministerio de Justicia (art. 22 Inc.27), delega la coordinación de las acciones tendientes a solucionar situaciones extraordinarias o emergencias que se produzcan en el territorio de la Nación.
 4. Al Ministerio de Desarrollo Social (art.23 bis inc.4) delega los casos de emergencias sociales que requieran el auxilio del Estado.
 5. Al Ministerio de Salud (art. 23ter inc.21) delega en su ámbito de competencia la asignación y control de subsidios tendientes a resolver problemas de salud en situaciones de emergencia o necesidad, no previstos o no cubiertos por los sistemas en vigor; (Poder Ejecutivo, 2002).

Con el dictado de la Ley N° 27287, el Congreso Nacional crea el sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil (SINAGIR) con el objeto de integrar las acciones y articular el funcionamiento de los organismos del Gobierno Nacional, los Gobiernos provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Municipales, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil para optimizar las acciones destinadas a la reducción de riesgos, el manejo de la crisis y la recuperación.

Determinando que el Consejo Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil es la instancia superior de decisión, articulación y coordinación de los recursos del Estado nacional, todo ello con la finalidad de diseñar, proponer e implementar las políticas públicas para la gestión integral del riesgo.

Podemos observar un error y vacío legal desde la óptica de la técnica legislativa que paso a enunciar: el Decreto N° 1250/99 constituía el Sistema Federal de Emergencias (SIFEM) para dar respuestas a los desastres naturales o hechos ocasionados por el hombre, en su artículo 3°, se determinaba un Gabinete de Emergencia (GADE).

Compuesto según el art. 4° de la siguiente manera: *El GADE será presidido por el Jefe de Gabinete de Ministros y estará integrado por los siguientes señores Ministros y*



Secretarios de Presidencia de la Nación que por su competencia tienen responsabilidad directa en la materia: el Ministro del Interior; el Ministro de Defensa; el Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos; el Ministro de Salud y Acción Social; el Secretario de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable y el Secretario de Desarrollo Social.

Al sancionar el Congreso Nacional la Ley N° 27.287 en fecha 28-09-2011 y derogar el Decreto N° 1250/99 (conf. art 21 del citado cuerpo legislativo) dejó sin funciones al Gabinete de Emergencia creado en la norma derogada.

En virtud de ello, el Poder Ejecutivo subsana ese error dictando el Decreto N° 39/2017 de fecha 13 de enero de 2017 que en su artículo 2° constituye el Gabinete del CONSEJO NACIONAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO Y LA PROTECCIÓN CIVIL, enunciando el artículo 3° que el Gabinete será presidido por el Jefe de Gabinete de Ministros, en su carácter de Presidente del Consejo Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil, y estará integrado por los titulares de los Ministerios de Seguridad, Interior, Defensa, Desarrollo Social, Salud y Desarrollo Sustentable.

La observación radica, que desde el 26 de octubre de 2016 fecha en que se sancionó la Ley 27.287, que dejó sin funciones al Gabinete de Emergencias hasta al 13 de enero de 2017 fecha del dictado del Decreto que designa un nuevo. La República Argentina en ese lapso de tiempo no tuvo un Gabinete de Emergencias designado.

A su turno el Decreto 383/2017 (31-05-2017). Aprueba la reglamentación de la Ley 27.287. Disponiendo las siguientes medidas:

- a. Crea el Centro Nacional de Información en Gestión Integral del Riesgo (CENAGIR).
- b. Determina que el SINAGIR tendrá los siguientes objetivos:
 - 1) Promover la preservación de la vida de las personas, sus bienes, el ambiente y la infraestructura productiva y de servicios ante la ocurrencia de eventos adversos de cualquier origen.
 - 2) Promover la resiliencia de las generaciones presentes y futuras en su lugar de origen, mediante programas y acciones de reducción de riesgos, procurando evitar, siempre que sea razonable y posible, el desplazamiento de comunidades.
 - 3) Promover cambios en los valores y conductas sociales para fomentar una cultura de la prevención y la gestión integral de riesgos de desastre que posibiliten el



desarrollo de la protección civil a través de las instituciones públicas y privadas del Sistema Educativo Nacional.

- 4) Fomentar la autoprotección de la población frente a emergencias y desastres.
- 5) Coordinar la actuación articulada de los organismos y entidades competentes, así como la implementación de las diversas herramientas disponibles que permitirán la constitución de un sistema de protección civil eficaz.
- 6) Desarrollar estructuras destinadas a prevenir el acaecimiento de desastres naturales y antrópicos, así como a reducir sus impactos negativos sobre los bienes tutelados en el artículo 1° de la presente reglamentación.

Definiendo en el Anexo I (Decreto 383/2017) Artículo 1° lo siguiente:

A los efectos del funcionamiento y la implementación del SISTEMA NACIONAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO Y LA PROTECCIÓN CIVIL –SINAGIR–, se considerará Protección Civil a aquella parte integrante de la seguridad pública que, mediante la Gestión Integral del Riesgo, se ocupa de prevenir o reducir el impacto de amenazas de cualquier origen que puedan afectar a la población, sus bienes, el ambiente y la infraestructura productiva y de servicios. Comprende la planificación operativa de la asistencia federal a la jurisdicción nacional, las provincias, la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y los municipios en caso de desastre, a través de planes de contingencia y protocolos operativos que comprendan todas las etapas de la Gestión Integral del Riesgo, incluyendo el manejo de la crisis y la recuperación.

Artículo 3°.- El SISTEMA NACIONAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO Y LA PROTECCIÓN CIVIL -SINAGIR-, tendrá los siguientes objetivos:

a) Promover la preservación de la vida de las personas, sus bienes, el ambiente y la infraestructura productiva y de servicios ante la ocurrencia de eventos adversos de cualquier origen.

b) Promover la resiliencia de las generaciones presentes y futuras en su lugar de origen, mediante programas y acciones de reducción de riesgos, procurando evitar, siempre que sea razonable y posible, el desplazamiento de comunidades.

c) Promover cambios en los valores y conductas sociales para fomentar una cultura de la prevención y la gestión integral de riesgos de desastre que posibiliten el desarrollo de la protección civil a través de las instituciones públicas y privadas del Sistema Educativo



Nacional.

d) Fomentar la autoprotección de la población frente a emergencias y desastres.

e) Coordinar la actuación articulada de los organismos y entidades competentes, así como la implementación de las diversas herramientas disponibles que permitirán la constitución de un sistema de protección civil eficaz.

f) Desarrollar estructuras destinadas a prevenir el acaecimiento de desastres naturales y antrópicos, así como a reducir sus impactos negativos sobre los bienes tutelados en el artículo 1° de la presente reglamentación.

Por último, el artículo 8°. - determina que la RED DE ORGANISMOS CIENTÍFICO-TÉCNICOS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO (RED GIRCyT) estará integrada por las siguientes entidades y organismos:

1. Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET),
2. Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA),
3. Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA),
4. Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI),
5. Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE),
6. Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR),
7. Instituto Nacional de Desarrollo Pesquero (INIDEP),
8. Instituto Nacional del Agua (INA),
9. Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud (ANLIS),
10. Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa (CITEDEF)

Detallando que otros organismos que interactúan son:

1. Servicio Meteorológico Nacional (SMN).
2. Instituto Geográfico Nacional (IGN).
3. Servicio de Hidrografía Naval (SHN).
4. Instituto Antártico Argentino (IAA).

3.4.1. Inteligencia Criminal Regional. Centros de Fusión. Sistema C3.AR

Por medio de la Dirección Nacional de Inteligencia Criminal (DNIC), el Ministerio de Seguridad de la Nación en el año 2017 articuló y federalizó los esfuerzos para la reunión de



información, el análisis de patrones delictivos y modus operandi. El objetivo era comprender los fenómenos delictivos antes de que evolucionen. La herramienta principal para lograr estos objetivos fueron en ese momento los centros de Inteligencia Criminal Regional (CICRE), que funcionaban como nodos, donde convergían la inteligencia criminal de las policías y penitenciarias provinciales y federales (Infobae.com, 2017).

Por otra parte, la cartera de Seguridad según el portal de noticias consultado, había desarrollado el Modelo i4, que es un prototipo de Centro de Fusión de Información adaptado al marco legal argentino. Basado en más de noventa y cuatro Centros de Fusión de trece países, el objetivo estaba puesto en la interacción entre agencias de seguridad e inteligencia. Otro de los cambios que se gestionaron fue la actualización del soporte informático, poniendo en marcha el C3.AR (Centro Nacional de Lucha contra el Ciberdelito y el Ciberterrorismo), a través del cual se coordinan estándares tecnológicos y esfuerzos conjuntos de Ciberseguridad entre las Fuerzas Federales (Infobae.com, 2017). Desde el C3.AR se colectaba información estratégica y operativa a través de operaciones de ciberinteligencia. Desde allí se podían detectar la venta de drogas por internet, el lavado de criptomonedas, el contrabando a través de sitios web no indexados, la trata de personas a través de internet, fraudes bancarios, estafas online, robo de identidades y la pornografía infantil (Infobae.com, 2017).

Estos sistemas se enuncian a los fines de visualizar algunos esfuerzos realizados por el Estado Nacional para optimizar los SAT en materia de Derecho Penal y tenían como objetivos la detección de delitos internos y delitos de organizaciones transnacionales. Respecto a los centros de fusión el Mg. Profesor de la Especialización Dr. Marcelo Luis Martinengo, que colaboró con aportes de opinión en el presente trabajo expresa:

“...Desde el año 2016, se implementaron los Centros de Fusión, pero sin poder determinar un objetivo definido en el nivel estratégico, más bien fue utilizado en el nivel táctico, no se resolvió adecuadamente el sistema de liderazgo, el cual fue ejercido por la autoridad política de cada sistema, sin aplicar un liderazgo colaborativo para enfrentar distintas situaciones. El sistema debe ser implementado por la AFI, organismo que de acuerdo al Plan de Inteligencia nacional debe plantear los requerimientos para gestionar su observación y conocimiento...”



Sobre el particular cabe aclarar que la Ley N° 25.520 en su art. 13 determina los lineamientos estratégicos y objetivos generales de la política de Inteligencia Nacional. En el inc.13 del citado artículo establece que la Secretaría de Inteligencia deberá coordinar la confección de la Apreciación de Inteligencia Estratégica Nacional y el consecuente plan de reunión de información.

A su turno la Ley N° 27.126 art. 7 determina que la Agencia Federal de Inteligencia será el organismo superior del Sistema de Inteligencia Nacional y dirigirá el mismo, abarcando los organismos que lo integran.

3.5. Capítulo II: Los Sistemas de Alerta Temprana utilizados en otros países para prevenir desastres naturales y la posible viabilidad en la República Argentina.

3.5.1. CHILE

La Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, (ONEMI), es el organismo técnico del Estado, creado por el Decreto Ley N° 369 de 1974, a cargo de planificar y coordinar los recursos públicos y privados destinados a la prevención y atención de emergencias y desastres de origen natural o provocados por la acción humana, proporcionando a los ministerios, intendencias, gobernaciones, municipios y organismos de protección civil de nivel nacional, regional, provincial y comunal, modelos y planes de gestión permanente para la prevención y manejo de emergencias, desastres y catástrofes . (Onemi, 2020). El modelo empleado por Chile consiste en la prevención de las emergencias mediante un organismo que centraliza las amenazas, las analiza y determina las acciones a seguir a Nivel nacional, regional y municipal utilizando el Sistema de Alerta de Emergencia (SAE)

El Sistema de Alerta de Emergencia (SAE) emite alertas en caso de riesgos de tsunamis, sismos de mayor intensidad, erupciones volcánicas e incendios forestales con amenaza a viviendas. Dicha alerta masiva es enviada automáticamente vía texto a teléfonos móviles de una zona georeferenciada y no es afectada por la congestión de las redes celulares porque utiliza otros canales de frecuencia para transmitir el mensaje de forma segura (Onemi, 2020). El SAE es una herramienta que le permite a la Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI) enviar una alerta masiva a través de texto, audio y vibración a todos quienes utilicen un equipo móvil/celular.



Para que un móvil/celular sea compatible con el SAE debe soportar la tecnología CBS y desplegar instantáneamente mediante una ventana emergente, el mensaje de alerta que será definido por la Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI) con el título “Alerta de Emergencia”. Este mensaje es de hasta con 90 caracteres e incluye la fecha y hora en su encabezado y sólo puede ser interrumpido por el usuario. Asimismo, los mensajes que correspondan a SAE deberán emitir una señal sonora distinta a cualquier notificación habitual, con vibración y al máximo nivel audible, la que no podrá tener una duración inferior a 3 minutos, salvo que el usuario la interrumpa antes (SAE, 2020).

3.5.2. ESTADOS UNIDOS

El sistema de alertas de emergencia de Estados Unidos, denominado WEA (Wireless Emergency Alerts) se ha utilizado más de 40.000 veces para advertir al público sobre condiciones climáticas peligrosas, niños perdidos y otras situaciones críticas, a través de alertas en teléfonos celulares y otros dispositivos móviles compatibles (Commission, 2020).

WEA es un sistema de seguridad pública que permite a los clientes que poseen ciertos teléfonos inalámbricos y otros dispositivos móviles compatibles recibir mensajes de texto con una ubicación geográfica específica, y emitir alertas sobre las inminentes amenazas a la seguridad en su área (Commission, 2020). WEA permite a los funcionarios gubernamentales dirigir las alertas de emergencia a áreas geográficas específicas. Por ejemplo, el sur de Manhattan (Commission, 2020).

En un viaje familiar en ese país en medio de una autopista, la radio del auto en que viajábamos detuvo la música y comenzó a emitir una señal aguda, casi en clave morse, e inmediatamente después un mensaje en voz clara alertaba la posible presencia de un huracán a todos los vehículos que nos encontrábamos en la autopista recomendando inmediatamente el cambio de rumbo. Me pareció interesante como la interrupción del espectro radioeléctrico puede ayudar a salvar vidas.

3.6. Capítulo III: Los Sistemas de Alerta Temprana utilizados en la República Argentina.

3.6.1. Observatorio Argentino de Drogas

Este sistema de Alerta Temprana es creado por la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina con el fin de establecer un conjunto de procedimientos



técnicos y comunicacionales entre diversos organismos del Estado y organizaciones de la Sociedad Civil destinado a la recopilación de información para la detección temprana de nuevas sustancias psicoactivas, drogas emergentes y nuevos patrones de consumo, con la correspondiente evaluación de riesgos sanitarios y elaboración de respuestas oportunas (Sedronar, 2020). Realizando las siguientes definiciones:

Pre-Alerta: constituye una presunta detección de una nueva sustancia psicoactiva o emergente y/o nuevos patrones de consumo o comercialización. Estos datos iniciales deben ser cargados en el sistema informático del SAT, para dar curso a procesos de validación de la información.

Alerta: constituye una posible situación de riesgo en el campo de la salud pública, generada por la detección de una nueva sustancia psicoactiva, una sustancia emergente y/o nuevos patrones de consumo o comercialización (Sedronar, 2020).

3.6.2. SINAGIR - Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo

En relación a los SAT de protección civil, el artículo 1° de la Ley N° 27287. Crea el Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil que tiene por objeto integrar las acciones y articular el funcionamiento de los organismos del Gobierno nacional, los Gobiernos provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipales, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil, para fortalecer y optimizar las acciones destinadas a la reducción de riesgos, el manejo de la crisis y la recuperación.

3.6.3. Unidad de Información Financiera (UIF)

Respecto a este sistema de alerta temprana la Unidad de Información Financiera, tiene a su cargo el análisis, tratamiento y transmisión de la información con el objeto de prevenir e impedir el Lavado de Activos (LA), la Financiación del Terrorismo (FT) y los Delitos Económicos Financieros Complejos (DEFC). (Argentina.gov.ar, 2020)



Sus funciones están determinadas en el artículo 6 de la Ley 25.246 que estipula: La Unidad de Información Financiera (UIF) será la encargada del análisis, el tratamiento y la transmisión de información a los efectos de prevenir e impedir: El delito de lavado de activos (artículo 303 del Código Penal), preferentemente proveniente de la comisión de:

1. Delitos relacionados con el tráfico y comercialización ilícita de estupefacientes (ley 23.737);
2. Delitos de contrabando de armas y contrabando de estupefacientes (ley 22.415);
3. Delitos relacionados con las actividades de una asociación ilícita calificada en los términos del artículo 210 bis del Código Penal o de una asociación ilícita terrorista en los términos del artículo 213 ter del Código Penal;
4. Delitos cometidos por asociaciones ilícitas (artículo 210 del Código Penal) organizadas para cometer delitos por fines políticos o raciales;
5. Delitos de fraude contra la administración pública (artículo 174, inciso 5, del Código Penal) y en los previstos en los capítulos VI, VII, IX y IX bis del título XI del Libro Segundo del Código Penal;
6. Delitos de prostitución de menores y pornografía infantil, previstos en los artículos 125, 125 bis, 127 bis y 128 del Código Penal;
7. Delitos de financiación del terrorismo (artículo 213 quáter del Código Penal);
8. Extorsión (artículo 168 del Código Penal);
9. Delitos previstos en la ley 24.769; régimen Penal Tributario
10. Trata de personas.
11. Delito de financiación del terrorismo (artículo 213 quáter del Código Penal) (H. Congreso de la Nación Argentina, 2000).

3.6.4. Guía Nacional de Vigilancia e Inteligencia Estratégica (VeIE)

El Programa Nacional VINTEC (creado por Resolución N° 301/2010) es la primera y única iniciativa de su tipo en la Argentina y apunta a la promoción, sensibilización, ejecución de políticas y actividades de vigilancia e inteligencia en grandes empresas, PyME, asociaciones empresariales, entidades gubernamentales, y organismos públicos y privados de investigación (Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, 2015).



A partir del Programa Nacional VINTEC, se decidió impulsar una Red Nacional de Inteligencia Tecnológica y Organizacional (Red Nacional ITECNOR). La Red Nacional ITECNOR busca construir un espacio autosustentable y democrático de vigilancia tecnológica e inteligencia organizacional basada en el concepto de comunidades de práctica, que posibilita a los miembros del SNCTI, aprender de la experiencia de sus colegas y desarrollar conocimiento en la temática. La Red intenta establecer nuevas relaciones entre el gobierno nacional (administración pública), las instituciones educativas, los centros de investigación (públicos o privados), las cámaras y las empresas que trabajan en temas de ciencia, tecnología e innovación del país (Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, 2015).

Utiliza una plataforma Antena Tecnológica (AT) de vigilancia tecnológica e inteligencia competitiva que acerca información estratégica en cantidad y calidad buscando fortalecer las capacidades y procesos de decisión estratégica (Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, 2015). Aclarando en la página 21 de la guía aquí analizada que el programa VINTEC es un proceso de alerta temprana que detecta tanto oportunidades como amenazas.

4. Propuesta de Intervención.

Entre los SAT que funcionan en Chile y es utilizado en la actualidad, se encuentran los mensajes de textos emitidos por un Organismo del Estado (Onami) enviado a los teléfonos celulares en un área determinada, elegida por georeferencia cercana a un volcán, un tornado o en localidades que puede ocurrir una tormenta de dimensiones graves para la ciudadanía, permitiendo este sistema alertar a la población la inminencia de una catástrofe.

En EE.UU en casos de emergencia, las comunicaciones que avisan las alertas, incluyen las redes telefónicas fijas e inalámbricas, televisión de transmisión abierta y cable, radio, radios móviles terrestres de seguridad pública, sistemas satelitales e Internet, estas acciones permiten llegar rápidamente a la población avisando del potencial peligro.



La propuesta consiste en dos estrategias, la primera de carácter normativo y la segunda organizacional; ambas complementadas para alcanzar el objetivo de que Argentina desarrolle una estructura de alerta temprana.

4.1.Modificación Legislativa- Creación del Sistema de Emergencias Nacionales de la República Argentina (SAE-RA).

La interrupción del espectro electromagnético en la Argentina se realiza en la actualidad cuando el Poder Ejecutivo Nacional efectúa las cadenas nacionales para transmitir un mensaje respecto a los cursos de acción del Gobierno. En base a estas interrupciones. ¿Se puede realizar una interrupción del espectro electromagnético en la República Argentina de forma geolocalizada para enviar mensajes a una región afectada por un potencial peligro?

El análisis realizado desde el aspecto normativo y técnico se advierte viable. En la actualidad el sistema 911 en la República Argentina, se encuentra regulado por la Ley 25.367, que crea en el ámbito del Ministerio del Interior el Departamento de Emergencias Coordinadas, el que tendrá a su cargo dar las primeras instrucciones frente a los distintos tipos de emergencias y derivar el pedido o denuncia a las reparticiones públicas o privadas con competencia.

El artículo 2º estipula que a fin de implementar el sistema de emergencias coordinadas se dota al mismo, de un único número de teléfono de tres cifras (*911, asterisco novecientos once), a fin de receptar las denuncias. Las llamadas serán sin cargo y podrán hacerse desde teléfonos públicos, semipúblicos, privados o celulares. El avance tecnológico ocurrido desde el dictado de la norma hasta la actualidad, requiere actualización a los fines de poder implementar mensajes de textos y participación en redes sociales que permitan interactuar a los denunciantes ante el sistema de emergencia nacional y no depender exclusivamente de las llamadas telefónicas.

El Senador Julio Cobos ha presentado en el Congreso Nacional un proyecto de Ley identificado con el número (Nº 3093/19) que modifica la Ley 25367. El texto del proyecto enuncia que para realizar las denuncias al sistema 911 además del actual canal telefónico, se deberán incluir otros canales de comunicación, como podrían ser los mensajes de textos o la



habilitación de programas instalados en los teléfonos u otro tipo de notificación que determine la reglamentación.

La mejora en los canales para realizar las denuncias al sistema 911 ya fue contemplada por el Legislador, pero advierto que no existe un sistema nacional de comunicaciones de Emergencias que permita al Estado enviar señales de alerta a móviles/celulares, o interrupciones del espectro radioeléctrico, radios y televisión en zonas potencialmente afectadas por un eminente desastre natural.

En base a lo expuesto, estimo de suma utilidad proponer mediante una Ley del Congreso Nacional, reglamentada por el Poder Ejecutivo Nacional, la creación de un nuevo instrumento tecnológico para que el Estado pueda comunicar a la ciudadanía una Emergencia. El fundamento de la propuesta se advierte necesario porque ante un hecho potencialmente grave el tiempo de comunicación y transmisión de la información debe realizarse en el menor tiempo posible alcanzado a la mayor cantidad de residentes y personas que transitan la zona afectada.

En ese espíritu planteo la creación del SAE RA, Sistema de Alarma de Emergencias de la República Argentina que posibilite el envío de un mensaje de texto, pop up, que debería desplegar una ventana emergente con un sonido característico, sumando vibración del teléfono móvil. El envío de esos mensajes debería ser emitidos por el Poder Ejecutivo Nacional y/o el organismo que determine la reglamentación, advirtiéndole al usuario la inminencia de un acontecimiento de gravedad.

Estos mensajes además deberían tener las siguientes características: que puedan ser emitidos en todo el territorio nacional de forma total o parcial, georefenciando los equipos de la zona afectada y en caso de gravedad, se podrían incorporar otras interrupciones del espectro electromagnético sumando limitaciones de señales de radios de bandas am, fm y otras frecuencias, policiales, bomberos, compañías petroleras, etc, que se emitan en la zona de riesgo. Esta iniciativa puede contribuir a mejorar la comunicación de las órdenes impartidas por los organismos competentes.



Este cambio normativo permitiría integrar a la comunidad de hipoacúsicos, por las dos características de los mensajes, el despliegue de la ventana emergente y vibración de los teléfonos y a su vez permitiría integrar a la comunidad de ciegos por la obligatoriedad del sonido característico y vibración de los teléfonos.

4.2. Creación de Direcciones Nacionales en los Ministerios del Interior, Seguridad y Defensa – SAT -

Realizada la primera propuesta en relación a la creación de un nuevo sistema de Emergencia propongo mejorar los circuitos administrativos de circulación de la información. Para ello propongo la creación de las siguientes Direcciones Nacionales:

1. Crear en el Ministerio del Interior una Dirección Nacional encargada de relevar todos los sistemas de alertas tempranas vigentes en los Ministerios y las Provincias, para determinar protocolos de actuación, sistemas de medición, canales de comunicación y analizar la coordinación de respuestas en materia de desastres naturales.
2. Crear en el Ministerio de Seguridad de una Dirección Nacional encargada de relevar todos los sistemas de alertas tempranas vigentes a nivel nacional y provincial, para determinar protocolos de actuación, sistemas de medición, canales de comunicación y coordinación de respuestas en materia de delitos nacionales o transnacionales.
3. Crear en el Ministerio de Defensa de una Dirección Nacional encargada de relevar todos los sistemas de alertas tempranas, vigentes a nivel nacional y provincial, a fin de determinar protocolos de actuación, sistemas de medición, canales de comunicación y coordinación de las respuestas en materia de amenazas militares a objetivos estratégicos y ciberespacio.

4.3. Evaluaciones a considerar

Ante un acontecimiento grave como fue el terremoto ocurrido en la Provincia de San Juan en el año 1944 con un saldo 9000 personas fallecidas y la destrucción de casi todos los edificios, cualquier localidad en que ocurre semejante acontecimiento seguramente la capacidad operativa del Municipio sería nula, el Gobierno Provincial tendría seriamente comprometidos sus recursos y recaería casi automáticamente la responsabilidad en la Nación



que debería en el menor tiempo posible enviar la asistencia urgente a los afectados, brindar seguridad, suministros médicos, asistencia logística.

A fin de complementar la propuesta integral detallo las modificaciones legislativas que considero necesarias:

- a) Incorporación de nuevas tecnologías en las denuncias efectuadas por la población en el número 911.
- b) Creación del Sistema de Emergencia Nacional (SAE RA)
- c) Creación de Direcciones Nacionales en los Ministerios de Defensa, Seguridad e Interior encargadas de relevar los SAT en la Argentina.

A su vez debemos desarrollar indicadores y subsistemas basados en:

- Grado de anticipación, identificando que debemos medir u observar
- Mejora continua en las señales detectadas, que permitan identificar nuevas amenazas.
- Actualización de los índices de medición.
- Valoración del acontecimiento.
- Niveles críticos de medición.
- Protocolos de actuación cuando se superan niveles críticos.
- Protocolos de actuación simples.
- Determinación de roles de actuación.

5. Conclusiones

¿Cuáles es la planificación requerida para modernizar a corto plazo los SAT que permitan optimizar la producción de la Inteligencia Estratégica?

A raíz de la pregunta rectora del trabajo de investigación final de la Especialización recorrí el marco jurídico y los distintos SAT de la República Argentina registrados en fuentes abiertas, advirtiendo al analizar los mismos, que existe una notable falta de coordinación general e interrelación entre ellos.

En un mundo cambiante con amenazas tan disímiles que pueden generar pérdidas de vidas y bienes de los argentinos, destrucción de objetivos estratégicos y ataques cibernéticos, se advierte que la Ley emitida por el Congreso de la Nación sobre la temática de fecha 22



de noviembre del año 2000 (Ley 25367), se encuentra desactualizada respecto a los avances tecnológicos y amenazas que se fueron dando en nuestro país en los últimos 20 años.

Las nuevas amenazas nos desafían a tener nuevas respuestas, debemos modernizar el Estado, mejorar el adiestramiento y capacitación técnica del personal ante una emergencia de magnitud, evaluar los procesos administrativos, identificar desviaciones de los procesos, mejorar equipamiento y tecnología.

Los lineamientos para mejorar los SAT a corto plazo son en primer lugar a) la modificación normativa que permita reformar el marco jurídico actual, creando una herramienta novedosa en nuestro País, como sería el sistema SAE RA, que permitirá enviar mensajes a una zona determinada mejorando la respuesta ante una Emergencia. b) Mejora en la coordinación de los SAT, con la creación de las Direcciones Nacionales en los Ministerios de Defensa, Seguridad e Interior establecidas para relevar los sistemas SATs, existentes en nuestro país. c) Creación de un mapa de gestión de riesgos en tiempo real, en la Jefatura del Gabinete de Ministros, esta iniciativa advierto necesaria ya que esas áreas por la Ley de Ministerio reportan al Jefe de Gabinete de Ministros. d) Creación de subsistemas de Nodos regionales de información para descentralizar y federalizar la respuesta ante una emergencia en materia de catástrofes naturales. e) Impulsar la extensión del sistema SAME al resto del País. f) Creación en colaboración entre el ámbito público y privado del programa de control de stock de suministros que deberían utilizarse ante una emergencia, este instrumento permitiría optimizar la logística.

5.1. Financiamiento de las propuestas

La Ley 27.287 en su artículo 16 establece la creación del Fondo Nacional para la Gestión Integral del Riesgo con el objetivo de financiar las acciones de prevención gestionadas por la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil. Los recursos de este Fondo provendrán del Presupuesto General de la Nación del año correspondiente, tendrán carácter presupuestario y se regirán por la ley 24.156 y sus modificatorios.



En el artículo 17 se crea el Fondo Nacional de Emergencias con el objetivo de financiar y ejecutar las acciones de respuesta gestionadas por la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil. El Fondo Nacional de Emergencias tendrá carácter de fideicomiso y se regirá por las normas de ese instituto Jurídico, por la ley 27.287 y su reglamentación. Los recursos económicos del Fondo Nacional de Emergencias, destinados a acciones de respuesta, se conformará por: a) Aportes realizados por la Nación, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; b) Donaciones y legados; c) Rentas de activos financieros; d) Préstamos nacionales e internacionales y otros que disponga el Estado nacional al momento de atender situaciones de emergencia y/o catástrofes; e) Los impuestos o cargos que se creen con afectación específica a este fideicomiso; f) Cualquier otro recurso que se le asigne.

5.2.¿Cómo pueden contribuir los Sistemas de Alerta Temprana a mejorar la inteligencia estratégica?

El Profesor de la Especialización Mg. Marcelo Luis Martinengo expresa: *...los Sistemas de Alerta Tempran pueden mejorar el campo de la Inteligencia Estratégica, en primer lugar, si cuentan con los Analistas formados y preparados para trabajar en el nivel estratégico en múltiples sectores, para así poder detectar y anticipar los riesgos que no fueron tenidos en cuentas en un ciclo de gestión de conocimiento convencional (táctico).*

Además, hoy hay que estar capacitados para no caer en la Infoxicación, dada la gran cantidad de información, de diversas fuentes que se conocerán, por lo que es necesario contar con las herramientas tecnologías que filtren esa información y valoricen la utilización de las fuentes humanas (HUMIN) con una necesaria participación para las tareas que realizan las fuentes abiertas (OSINT).

Los sistemas SAT en otros países, se han expuesto en algunos medios de comunicación como una herramienta que se forjaron adecuadamente para prevenir un nuevo 9/11, pero que, sin embargo, han quedado obsoletos frente a esta pandemia.

En una publicación de la NBC News del 6 de junio, cuyo título expresa: “El Coronavirus puede forzar a la Comunidad de Inteligencia norteamericana a repensar



la forma en la que hace su trabajo”, se expuso que la pandemia ha producido más muertes en cuatro meses que en todas las guerras en el último medio siglo y 35 veces más que las muertes ocasionadas por los ataques del 11 de septiembre del 2001.

En el idioma chino la palabra crisis se traduce como 危机 (Wei Ji), esta palabra está formada por dos caracteres. El primero es Wei, que significa peligro y el segundo es Ji, que significa oportunidad (itemsweb.esade.ed, 2020).

En cada peligro hay una oportunidad nos enseña la cultura china, saber aprovechar las señales que emiten los SAT constituyen un peligro, pero también una oportunidad en ámbitos gubernamentales, privados y académicos.

El correcto uso de los SAT permite salvar vidas, bienes, cadenas de producción y recursos de la Nación, mejorando estas herramientas y profesionalizando áreas estratégicas del Estado, optimizaremos la producción de la Inteligencia Estratégica Nacional.



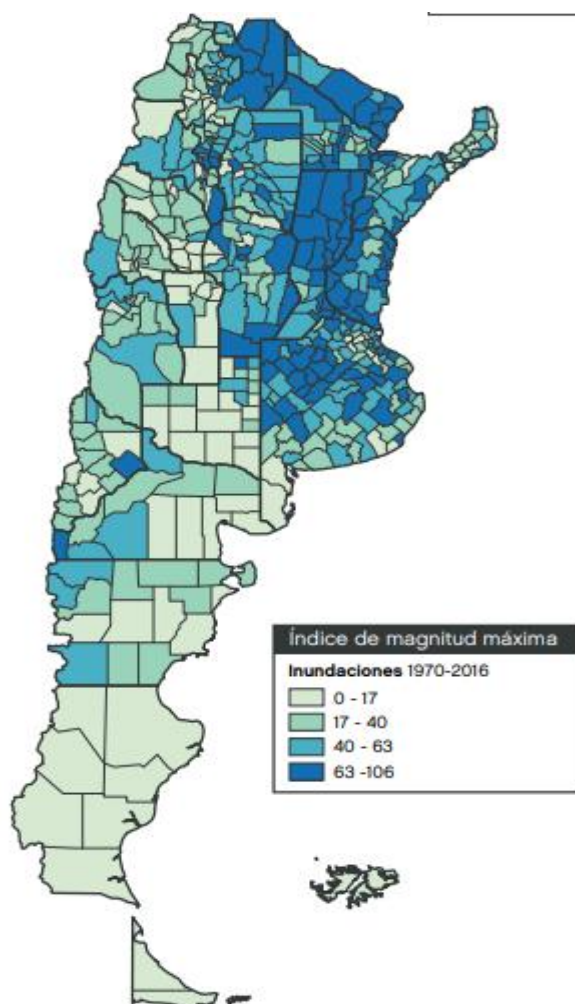
6. Referencias bibliográficas y bibliografía

1. Lidell Hart. (2018): Estrategia de la Aproximación Indirecta. Las guerras decisivas de la Historia. Ediciones LAVP, New York USA, pp 23.
2. IEEE.ES (2015) Instituto Español de Estudios Estratégicos. La China Actual. Geoestratégica de su entorno.
3. Lic. Condomí Alcorta, José M. Alerta Temprana y Gestión de Riesgos – Método Flash (2019) Fuente: Este documento se preparó en base a: MÉTODO “FLASH” - Método rápido de Prospectiva Estratégica y Anticipación, para el cortísimo y corto plazo. Buenos Aires, primer desarrollo 2015. Actualizado en 2016. Versión actualizada a Agosto de 2017. Versión 3.0 Autores: Eduardo Raúl Balbi; Ing. Eduardo Alejandro Balbi
4. Lema, Fabricio Rauber, (2020) www.saaeg.org
5. Reyes, Marcelo Javier (2019) www.saaeg.org
6. United Nations Office for disaster risk reduction (2019) www.unisdr.org
7. Kent, Sherman – Inteligencia Estrategica (1994) BsAs, Ed. Pleamar.
8. Web Sedronar Observatorio Argentino de Drogas (2020).
9. Web Universidad Javeriana, Facultad de Estudios Ambientales de los SAT, Bogotá, Colombia “Estado del Arte de los Sistemas de Alerta Temprana en Colombia” (2014).
10. Ministerio Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, Guía Nacional de Vigilancia e Inteligencia Estratégica (2015).
11. Web Unisdr.org -Oficina Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastre- Marco de Sendai para la reducción del Riesgo 2015/2030.
12. Armada Argentina- Escuela de Guerra Naval – Teoría y Práctica para la toma de Decisiones en condición de incertidumbre (2012).
13. Web, Infobae (14.09.2019) nota Un sismo de 5,1 grados hizo temblar San Juan y se sintió en Mendoza y Chile.
14. Web Federal Communications Comisión (Web)
15. Onemi.gov.cl

7. Anexos

7.1. Anexo A: Mapa Inundaciones

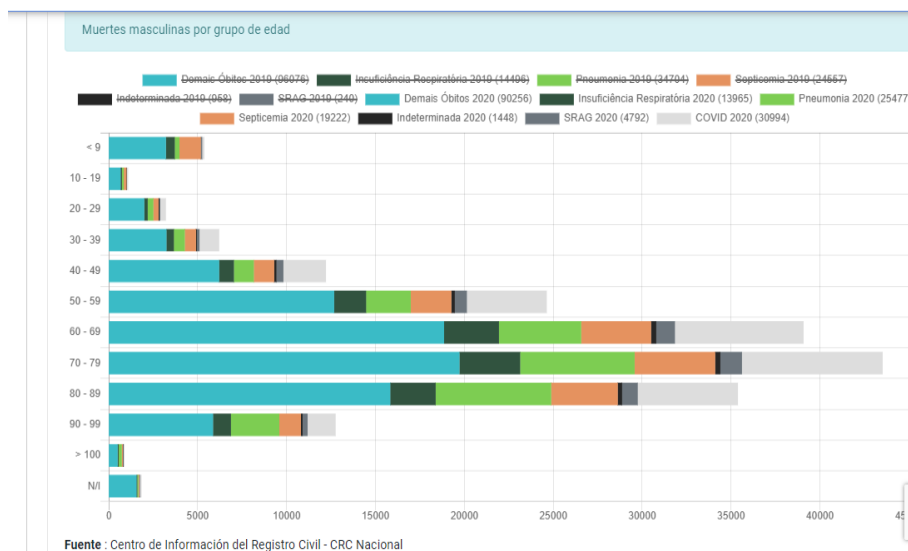
Fuente: <https://www.argentina.gob.ar/sinagir/inundacion/zonas-mas-afectadas>



7.2. Anexo b) Cuadro de defunciones en Brasil año 2020 (Hombres)

Fuente: Registro Civil de Brasil. Fecha de obtención de los datos 30.06.2020. Web:

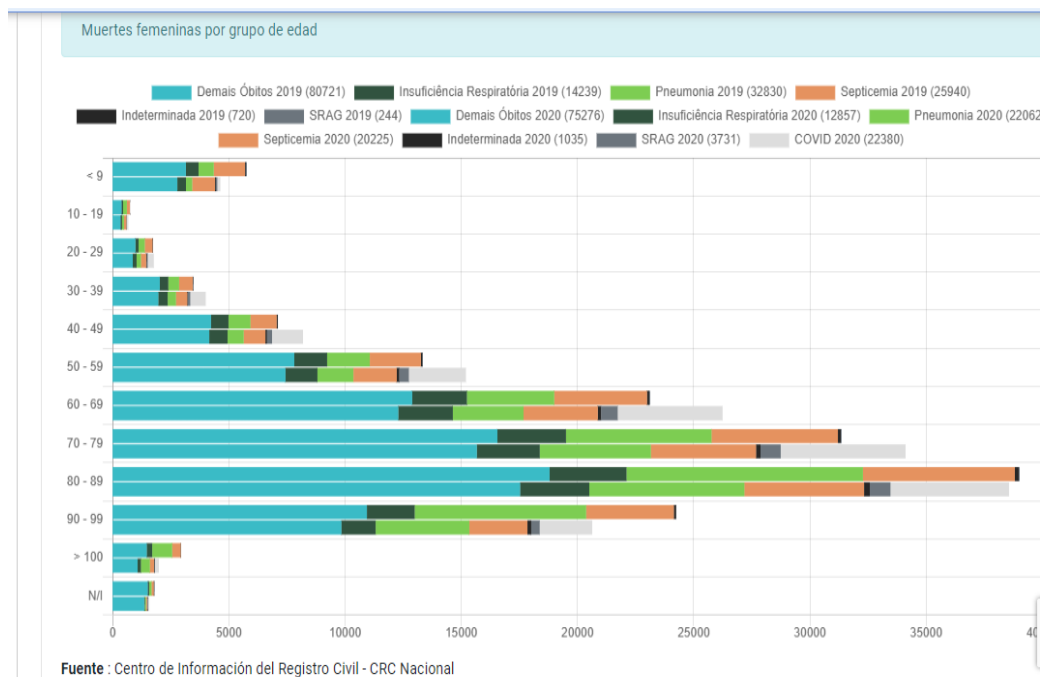
<https://transparencia.registrocivil.org.br/especial-covid>



7.3. Anexo c) Cuadro de defunciones en Brasil año 2020 (Mujeres)

Fuente: Registro Civil de Brasil. Fecha de obtención de los datos 30.06.2020.

Fuente: <https://transparencia.registrocivil.org.br/especial-covid>





7.4. Anexo d) Entrevista Profesor - Mg. Marcelo Luis Martinengo

Tema: Alerta temprana (SAT) como herramientas de la Inteligencia Estratégica.

Recordemos que los SATs son implementados en el mundo en dos aspectos, el primero como SAT cuantitativos, en ellos se recaban datos, por ej las bases de datos de Interpol, FBI, en la Argentina PFA, GNA, etc (terrorismo, armas, O. Criminales). y el otro aspecto es la utilización de esos datos cruzando la información para orientarlo en la calidad del dato, estos SATs se denominan cualitativos.

Los dos tipos de sistemas son utilizados por el decisor para prevenir un escenario no deseado y la mejora de los mismos motiva mi trabajo de investigación y como las mejoras en esas herramientas pueden impactar en la calidad de la Inteligencia Estratégica.

En base a su experiencia profesional le realizó las siguientes preguntas

COMENTARIOS PROPUESTOS:

- a. **Cree usted que son eficaces los SAT en la República Argentina. ¿Cuáles mejoraría? en que temas?**

El conocimiento disponible, permite apreciar que los SAT (SAT) en la República Argentina, se encuentran en formación, sin ser adecuadamente eficiente, por falta de capacitación del personal, la carencia de una adecuada infraestructura general y técnica, sin dejar de considerar los recursos financieros necesarios para soportar esa especial actividad del Estado Argentino. -

Desde el año 2016, se implementaron los Centros de Fusión, pero sin poder determinar un objetivo definido en el nivel estratégico, más bien fue utilizado en el nivel táctico, asimismo también no se resolvió el sistema de liderazgo, el cual fue ejercido por la autoridad política de cada sistema, sin aplicar un liderazgo colaborativo para enfrentar distintas situaciones. -



El sistema debe ser implementado por la AFI, organismo que de acuerdo al Plan de Inteligencia nacional debe plantear los requerimientos para gestionar su observación y conocimiento. -

Sin tener un conocimiento específico en el tema, me permito proponer que en el ambiente estratégico un Centro de Fusión, deberá conformarse con recursos multidimensionales, especialmente teniendo componentes de Salud, Desarrollo Humano y Social, para obtener un conocimiento de cuál será el impacto geopolítico que producirá el coronavirus y los cambios en el orden internacional en el corto, mediano y largo plazo. También se podría formular los siguientes requerimientos: Cómo quedará el mundo después de esta pandemia?, Qué nuevos actores emergieron y/o emergerán?, En qué lugar queda el liderazgo mundial de Estados Unidos frente a su principal competidor, China?

A modo de ejemplo, se destaca que, en Estado Unidos, existe el Centro Nacional de Inteligencia Médica (NCMI). Este organismo apoya al Departamento de Defensa y cuenta entre sus miembros con epidemiólogos, virólogos, veterinarios, toxicólogos y doctores médicos, quienes elaboran productos con la finalidad de alertar sobre posibles brotes de enfermedades que puedan causar una pandemia, comunicar investigaciones médicas extranjeras, desarrollos tecnológicos y determinar los posibles efectos en el mundo.

b. ¿Cómo pueden contribuir los SAT a mejorar la inteligencia estratégica?

Los SAT pueden mejorar el campo de la Inteligencia Estratégica, en primer lugar, si cuentan con los Analistas formados y preparados para trabajar en el nivel estratégico en múltiples sectores, para así poder detectar y anticipar los riesgos que no fueron tenidos en cuenta en un ciclo de gestión de conocimiento convencional (táctico). Además hoy hay que estar capacitados para no caer en la Infoxicación, dada la gran cantidad de información, de diversas fuentes que se conocerán, por lo que es necesario contar con la herramientas tecnológicas que filtren esa información y valoricen la utilización de las fuentes humanas (HUMIN) con una necesaria participación para la tareas que realizan las fuentes abiertas (OSINT).-



Los sistemas SAT en otros países, se han expuesto en algunos medios de comunicación como una herramienta que se forjaron adecuadamente para prevenir un nuevo 9/11, pero que, sin embargo, han quedado obsoletos frente a esta pandemia.

En una publicación de la NBC News del 6 de junio, cuyo título expresa: “El Coronavirus puede forzar a la Comunidad de Inteligencia norteamericana a repensar la forma en la que hace su trabajo”, se expuso que la pandemia ha producido más muertes en cuatro meses que en todas las guerras en el último medio siglo y 35 veces más que las muertes ocasionadas por los ataques del 11 de septiembre del 2001.

